



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD  
DE  
SANTA CRUZ DE LA PALMA

Expediente: SEC-BANDOS 3003/2020  
Asunto: Bando mys Coronavirus 2020  
Referencia: 00D-(SOL) A37

**BANDO SOBRE MEDIDAS EXTRADORDINARIAS A ADOPTAR POR LOS TITULARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS RESTAURACIÓN, BARES, CAFETERÍAS, DULCERÍAS, ETC., CON AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS**

**D. JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES, ALCALDE-PRESIDENTE DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.**

**HAGO SABER:**

Como consecuencia de las recomendaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud donde se acuerda incluir para todo el territorio español un conjunto de medidas de protección de la salud de las personas para evitar el contagio de infección por el nuevo coronavirus (COVID-19), y siendo este Ayuntamiento propietario de las vías públicas donde los establecimientos de Restauración, Bares, Cafeterías, dulcerías, etc., ocupan con mesas y sillas en espacio público.

**RESUELVO**

**Primero.-** Recomendar que el mobiliario de mesas y sillas, punto de reunión que invita a la concurrencia de público, sea retirado hasta finalizar el plazo establecido en este punto n.º 3.

**Segundo.-** En todo caso, se deberá guardar una distancia de seguridad entre las sillas de una mesa y las de otra, de un metro al menos.

**Tercero.-** Las medidas de intervención dispuestas tendrán una duración de 15 días naturales, sin perjuicio de las prórrogas y de las medidas adicionales que puedan ser acordadas.

**Cuarto.-** Recordar que las autorizaciones concedidas a estos establecimientos para la ocupación con terrazas (mesas y sillas) en la vía pública podrán ser revocadas unilateralmente por el Ayuntamiento en cualquier momento por razones de interés público.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Santa Cruz de La Palma, a 13 de marzo de 2020.

**El Alcalde**

Documento firmado electrónicamente



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Fecha :13/03/2020 12:16:16  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código  
7B5EACD38C719A8801B6928AD961EDDE00409440 en la siguiente dirección <http://sede.santacruzdelapalma.es/> de la Sede  
Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020003003

Firmantes:

JUAN JOSE CABRERA (R: P3803700H)

Alcalde-Presidente

13-03-2020 12:11